

**ACUERDO 011 DE 2019**  
**(25 de abril)**

*“Por el cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones, y se efectúa un traslado en el Presupuesto de Inversión, de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el numeral 12, artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General, y el artículo 20 del Acuerdo 036 de 2011 Estatuto Presupuestal de la Universidad Surcolombiana, es función del Consejo Superior Universitario autorizar adiciones, reducciones y traslados que en el curso de la vigencia fiscal se requieran, de acuerdo con las normas orgánicas de presupuesto.

Que mediante Acuerdo 059 del 8 de noviembre de 2018, el Consejo Superior Universitario aprobó el Presupuesto General de la Universidad Surcolombiana para la vigencia 2019, en la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$134.577.961.229) ML.

Que el Consejo Superior Universitario adicionó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos o de Apropriaciones mediante Acuerdos: 004 del 21 de febrero de 2019 por la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$11.385.778.270) ML, y 006 del 14 de marzo de 2019 por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$2.291.537.352) ML, conformado un presupuesto definitivo por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$148.255.276.851) ML.

Que el Departamento del Huila, giro por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana correspondiente al mes de diciembre 2018, la suma de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$574.506.678) ML., los cuales serán adicionados: el 80% al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI- la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$459.605.342) ML; y el 20% a Patrimonio Autónomo, Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019, por la suma de CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$114.901.336) ML, conforme a la certificación emitida por la Tesorera de la Universidad Surcolombiana.

**ACUERDO 011 DE 2019**  
**(25 de abril)**

Que el Municipio de Neiva, giro por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana correspondiente al mes de diciembre 2018, la suma de CIENTO DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$119.521.948) ML., los cuales serán adicionados: el 80% al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI- la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$95.617.558) ML; y el 20% a Patrimonio Autónomo, Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019, por la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS (\$23.904.390) ML. conforme a la certificación emitida por la Tesorera de la Universidad Surcolombiana.

Que el Municipio de la Plata, giro por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana correspondiente al mes de diciembre 2018, la suma de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$5.341.314) ML., los cuales serán adicionados: el 80% al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI- la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y UN PESOS (\$4.273.051) ML; y el 20% a Patrimonio Autónomo, Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019, por la suma de UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$1.068.263) ML. conforme a la certificación emitida por la Tesorera de la Universidad Surcolombiana.

Que el Municipio de la Garzón, giro por concepto de Estampilla Pro Desarrollo Universidad Surcolombiana correspondiente al mes de diciembre 2018, la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.965.850) ML., los cuales serán adicionados: el 80% al Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI- la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$4.772.680) ML; y el 20% a Patrimonio Autónomo, Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia fiscal 2019, por la suma de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA PESOS (\$1.193.170) ML. conforme a la certificación emitida por la Tesorera de la Universidad Surcolombiana.

Que el Comité Financiero en reunión del 3 de abril de 2019, analizó la disponibilidad de recursos y las necesidades relevantes a ser atendidas según las solicitudes elevadas por los ordenadores de gasto y los líderes de cada uno de los Subsistemas del POAI 2019, aprobando adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al de Gastos o de Apropiaciones la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$705.335.790) ML, distribuidos en el Presupuesto de Funcionamiento, la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$141.067.158) ML., al Presupuesto de Inversión, la suma de QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$564.268.632) ML.; Igualmente aprueba efectuar traslados entre rubros del presupuesto de Inversiones, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) ML.

**ACUERDO 011 DE 2019**  
**(25 de abril)**

En mérito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.** Adiciónese al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Surcolombiana para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$705.335.790) ML, así:

DESCRIPCION DEL RUBRO	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>148.255.276.851</b>	<b>705.335.790</b>	<b>148.960.612.641</b>
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>118.358.305.376</b>	<b>705.335.790</b>	<b>119.063.641.166</b>
<b>5. OTRAS RENTAS PROPIAS</b>	14.950.020.902	705.335.790	15.655.356.692
Patrimonio Autonomo-Estampillas	1.327.000.000	141.067.158	1.468.067.158
Estampilla Departamento del Huila	4.500.000.000	459.605.342	4.959.605.342
Estampilla Municipios del Huila	808.000.000	104.663.290	912.663.290
<b>B.APORTES DEL PRESUPUESTO NACIONAL</b>	<b>65.546.638.553</b>	0	<b>65.546.638.553</b>
<b>II. RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>29.896.971.475</b>	0	<b>29.896.971.475</b>
Recursos del Balance	17.146.971.475	0	17.146.971.475
<b>D. CONSEJO SUPERIOR ESTUDIANTIL</b>	31.246.511	0	31.246.511
<b>H. SEGURO ESTUDIANTIL</b>	211.343.000	0	211.343.000

**ARTICULO 2°.** Adiciónese al Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones de la Universidad Surcolombiana de la vigencia fiscal 2019 la suma SETECIENTOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS (\$705.335.790) ML, así:

Imputación Pptal	Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	ADICIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
1	A. FUNCIONAMIENTO	84.046.290.435	141.067.158	84.187.357.593
2	GASTOS DE PERSONAL	71.801.915.087	0	71.801.915.087
3	GASTOS GENERALES	8.985.317.925	0	8.985.317.925
3	3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.259.057.423	141.067.158	3.400.124.581
3	0 4 OTRAS TRANSFERENCIAS	2.089.057.423	141.067.158	2.230.124.581
	1 Patrimonio Autónomo	1.490.250.125	141.067.158	1.631.317.283
	B. SERVICIO DE LA DEUDA	478.912.200	0	478.912.200
	C. INVERSIÓN	38.399.447.377	564.268.632	38.963.716.009
	CONST., ADEC., MANTENIMIENTO			
111	705 1 SEDES	15.060.295.679	309.045.731	15.369.341.410
410	705 1 ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN	7.834.200.466	255.222.901	8.089.423.367
	D. GASTOS DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	230.200.000	0	230.200.000
	E. FONDOS ESPECIALES	24.834.626.617	0	24.834.626.617
	F. CONSEJO SUPERIOR	54.457.222	0	54.457.222
	G. SEGURO ESTUDIANTIL	211.343.000	0	211.343.000
	<b>TOTAL</b>	<b>148.255.276.851</b>	<b>705.335.790</b>	<b>148.960.612.641</b>

**ACUERDO 011 DE 2019**  
**(25 de abril)**

**ARTICULO 3°.** Efectúese traslados en el Presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2019, así:


Imputación Pptal			Descripción	APROPIACIÓN ACTUAL	CRÉDITOS	CONTRACRÉDITOS	APROPIACIÓN DEFINITIVA
			<b>C. INVERSIÓN</b>	<b>38.963.716.009</b>	<b>15.000.000</b>	<b>-15.000.000</b>	<b>38.963.716.009</b>
			CONST., ADEC., MANTENIMIENTO				
111	705	1	SEDES	15.369.341.410	0	0	15.369.341.410
211	705	1	ADQ. MAT. Y EQUIPOS	5.206.131.751	0	-15.000.000	5.191.131.751
			CAPAC. PERSONAL DOCENTE Y				
310	705	1	ADTIVO	748.000.000	0	0	748.000.000
			FORTALEC. BIENESTAR				
310	705	2	UNIVERSITARIO	2.727.269.805	0	0	2.727.269.805
410	705	1	ASISTENCIA PROG. INVESTIGACIÓN	8.089.423.367	0	0	8.089.423.367
510	705	1	ASIST. PLANEACIÓN ACADÉMICA Y	2.816.725.581	15.000.000	0	2.831.725.581
520	705	1	MEJORAM. DESARROLLO PROG.	4.006.824.095	0	0	4.006.824.095

**ARTICULO 4°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

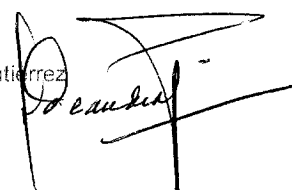
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pitalito (H), a los veinticinco (25) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019).

  
**GERMAN ANTONIO MELO OCAMPO**  
Presidente

  
**SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO**  
Secretaria

Revisó:   
**DIANA PATRICIA PÉREZ CASTAÑEDA**  
Jefe Oficina Financiera y de Recursos Físicos

Proyectó:   
**Maria Claudia Polania Gutierrez**  
Oficina de Presupuesto

**CONSTRUYAMOS UNIVERSIDAD PARA EL DESARROLLO Y EL BUEN VIVIR**

☎ Sede Central / Av. Pastrana Borrero - Cra. 1 ☎ PBX: 875 4753  
☎ Sede Administrativa / Cra. 5 No. 23 - 40 ☎ PBX: 875 3686  
🌐 www.usco.edu.co / Neiva - Huila ☎ Línea Gratuita Nacional: 018000 968722

